



OFICIO N° 116795
INC.: solicitud

Irg/asj
S.66°/373

VALPARAÍSO, 02 de septiembre de 2025

La Diputada señora MARCELA RIQUELME ALIAGA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara la inquietud planteada por ciclistas profesionales, respecto a la negativa de permitir el traslado de sus bicicletas en el tramo "Rancagua Estación Central", del Metrotrén, refiriéndose especialmente a los protocolos de ingreso a los vagones, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA GERENTA DE PASAJEROS DE EFE.



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2F714E2AD4C57CCD



Valparaíso, 01 Septiembre de 2025

OFICIO

**De: Señora Marcela Riquelme Aliaga
H. Diputada de La República**

**A: Paula Fernández Valenzuela
Gerente de Pasajeros EFE**

Materia: Traslado de bicicletas en servicio Metrotren Rancagua- Estación Central

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar por parte de la entidad requerida lo siguiente:

Junto a un cordial saludo, vengo a manifestar mi preocupación frente a múltiples manifestaciones de descontento con vuestro servicio, que nos demandan ciclistas profesionales de nuestro distrito, ante la negativa por parte de la empresa de trasladar sus bicicletas en Metrotrén tramo Rancagua – Estación Central.

Con la convicción que siempre existen alternativas para resolver las necesidades de vuestros pasajeros, que los prefieren precisamente por las cualidades y ventajas de su servicio, y considerando lo establecido en el Reglamento Servicio de Pasajeros Rancagua - Estación Central, en su artículo 32 donde señala que: “se indicarán las condiciones bajo las cuales se admitirá el transporte de equipaje sobredimensionado en los trenes, definiendo horarios, estaciones, ubicación a bordo del tren, tarifas y otras regulaciones”, me permito sugerir algunas medidas que los mismos ciclistas profesionales nos han hecho llegar:

1. **Protocolo de ingreso al vagón:** Para garantizar que el traslado de bicicletas profesionales no entorpezca el libre tránsito de los demás usuarios, los deportistas / pasajeros que deseen ingresar su bicicleta, deberán subir al tren por la primera puerta del primer vagón,



llevar la bicicleta a un costado y estar al inicio del andén, sin subirse a ella en ningún momento.

2. **Prioridad de espacio en el vagón:** Establecer un sistema de prioridad que garantice que los espacios para personas con discapacidad -siempre y cuando estén libres de uso-, puedan ser utilizados para el traslado de bicicletas de uso profesional, ajustando el número de bicicletas permitidas en función de la demanda. O bien determinar un espacio específico para ellas.
3. **Establecer horarios específicos:** Fijar horarios con menor demanda de pasajeros para ciclistas profesionales, reduciendo la posibilidad de conflictos entre usuarios.
4. **Traslado libre en días festivos:** Considerando el aumento en el interés ciudadano por el deporte, emulando lo establecido por Metro de Santiago desde el año 2022, para incentivar el deporte en sus pasajeros, EFE podría establecer esta misma política para días domingo y festivos.

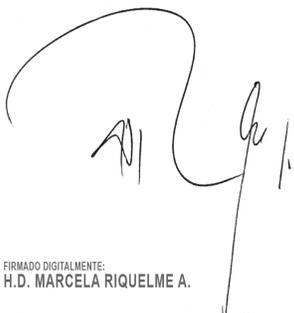
Creemos que la mejor manera de fomentar el desarrollo de esta buena práctica es abriendo espacios y generar condiciones adecuadas para quienes complementan su traslado con el uso de bicicleta o bien la utilizan para prácticas deportivas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalar en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Solicito a Uds. Evacuar la respuesta a la brevedad, en cumplimiento de la Constitución y las leyes vigentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Marcela Riquelme Aliaga
H. Diputada de la Republica



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.

